MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 782 /

TEMUCO, 30 MAR. 2021

VISTOS

1. La Prov. 1230, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4), presentada por IRENE DEL CARMEN VÁSQUEZ VIDAL, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°13 de fecha 23.03.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43271786 vigente año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Certificados de Pago y Certificados de Movimiento Tesorería General de la República Cuota 1, 2, 3 y 4 año 2019, que acredita el pago de contribuciones con fecha 05.03.2021.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**VÁSQUEZ VIDAL IRENE DEL CARMEN**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$35.784.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4). ROL AVALUO 02451-104.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 35.784.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV. 1230.**

IDDOC: 2206441 /